



Jueves, Febrero 12, 2015

Resumen:

Rafael Ángel Rodríguez Castro, alcalde de Puntarenas, fue condenado por el Tribunal Penal de Hacienda por el delito de incumplimiento de deberes quedando inhabilitado para ejercer el cargo por un año.

En 2011 el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) construyó con dineros públicos, en el Paseo de Los Turistas, un edificio que entregó en donación al municipio porteño, para que se le brindara servicio de baño y guardarropa a los usuarios de la playa.

El 31 de octubre de 2011, Rodríguez Castro solicitó el criterio a la oficina de Servicios Jurídicos de esa Municipalidad con el fin de que le indicaran la viabilidad legal de realizar un contrato para la administración de los baños públicos, específicamente si se podía contratar para dichos efectos a la Cooperativa Autogestionaria de Pescadores y Descargadores de Barcos Atuneros del Litoral Pacífico R.L. (Coopedestuna R.L.). A lo que en respuesta recibió que no era jurídicamente procedente.

Rodríguez Castro aprovechándose de su condición de alcalde se apartó del criterio legal emitido por la oficina de Servicios Jurídicos y del acuerdo municipal indicado, y procedió a hacer un contrato. La suscripción del contrato anteriormente indicado entre la Municipalidad de Puntarenas y Fenacoot R.L., implicó que se diera la administración del edificio en cuestión por un periodo de 2 años, debiéndose cancelar un canon mínimo de \$200 mensuales, a favor del municipalidad porteña, poniendo a la citada Federación en posesión del mencionado bien inmueble de manera inmediata y de esta forma lesionando el interés publico.

Periodista: Manuel Estrada

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Sucesos

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Política

Corrupción

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Adultez

Ubicación Geográfica: Puntarenas

Actores: HOMBRE

Instancias Organizacionales: Instituciones autónomas

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/%C2%A1condenan-alcalde-portal>